



R-DNAT-2023-1005

Salta, 26 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.971/2022

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs.1, elevado por la estudiante Carmela de los Ángeles Fernández - LU: 25.588 - DNI: 21.311.683, de la carrera Ingeniería Agronómica, solicitando cambio desde el plan 1979 al plan vigente 2013, asimismo solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 29, obra resolución DNAT-2022-1594, emitida en fecha dos de noviembre de dos mil veintidós, mediante la cual se autoriza a la estudiante Carmela de los Ángeles Fernández - LU: 25.588, a revistar en el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica.

Que el marco normativo de la presente es la resolución CS 128/21, como así también lo establecido en la resolución 1210/98 FCN.

Que la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 34 y la Escuela de Agronomía a fs. 35, aconsejan otorgar equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 1979 para la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Carmela de los Ángeles Fernández - LU: 25.588 - DNI: 21.311.683, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia total de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERÍA AGRONÓMICA - PLAN 1979 (fs. 30/31)		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013
Matemáticas - nota: 4 (cuatro)	por	MATEMÁTICA I - nota: 4 (cuatro)
		MATEMÁTICA II - nota: 4 (cuatro)
Botánica General - nota: 7 (siete)	por	BOTÁNICA AGRÍCOLA - nota: 7 (siete)
Física General - nota: 6 (seis)	por	FÍSICA - nota: 6 (seis)
Química General e Inorgánica - nota: 8 (ocho)	por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA - nota: 8 (ocho)
Química Analítica - nota: 7 (siete)		



R-DNAT-2023-1005

Salta, 26 de julio de 2023

EXPEDIENTE 10.971/2022

Química Orgánica – nota: 8 (ocho)	por	BIOQUÍMICA – nota: 7 (siete)
Química Biológica – nota: 6 (seis)		
Climatología y Fenología – nota: 4 (cuatro)	por	AGROCLIMATOLOGÍA – nota: 4 (cuatro)
Calculo Estadístico – nota: 10 (diez)		
Diseño Experimental – nota: 9 (nueve)	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – nota: 10 (diez)
Microbiología Agrícola – nota: 8 (ocho)	por	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA – nota: 8 (ocho)
Genética – nota: 8 (ocho)	por	GENÉTICA – nota: 8 (ocho)
Anatomía y Fisiología Animal – nota: 6 (seis)	por	INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL – nota: 6 (seis)
Zootecnia General – nota: 5 (cinco)		
Inglés Técnico – nota: 4 (cuatro)	por	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS – nota: 4 (cuatro)
Maquinaria Agrícola – nota: 4 (cuatro)	por	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS – nota: 4 (cuatro)
Economía Agraria – nota: 7 (siete)	por	ECONOMÍA RURAL – nota: 7 (siete)
Botánica Sistemática – nota: 4 (cuatro)	por	BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA – nota: 4 (cuatro)
Fisiología Vegetal – nota: 6 (seis)	por	FISIOLOGÍA VEGETAL - nota: 6 (seis)

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en las asignaturas Química General e Inorgánica, Bioquímica, Estadística y Diseño Experimental e Introducción a la Producción Animal, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

**ARTÍCULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 34, la estudiante debe informar por escrito a fin



R-DNAT-2023-1005

Salta, 26 de julio de 2023

**EXPEDIENTE 10.971/2022**

de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Asignatura equivalente	Correlativa
1	Zoología Agrícola	Por no contar aprobada la asignatura Realidad Agropecuaria.
2	Edafología Agrícola	Por no contar aprobada la asignatura Ecología de los Sistemas Agropecuarios y Microbiología.

**ARTICULO 4º: HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela Agronomía, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ  
VICEDECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES